

Señor  
**JUEZ 13 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ.**  
E. S. D.

**REF: PROCESO DECLARATIVO DE GUSTAVO ADOLFO MARISCAL PALENCIA VS CONSORCIO REFORZAMIENTO SANTO DOMINGO y SK SOPORTE KAPITAL S.A.**

**RAD - 2015/0523.**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, , por medio del presente escrito me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACION** en contra del auto de fecha 25 de Mayo de 2022, notificado en el estado del 31 de mayo del año en curso, considerando los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Mediante telegrama No. 051, se me informó la asignación como Curador Ad-litem del proceso de la referencia.
- II. Es importante resaltar que informé oportunamente al despacho que me encontraba actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos y aporté los soportes correspondientes, mediante memorial radicado el día 27 de Octubre de 2021, a través de correo electrónico remitido la dirección electrónica de su Despacho [ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), razón por la cual, solicité respetuosamente el relevo del cargo de curador ad litem.
- III. Mediante auto de fecha 25 de Mayo de 2022, el Juzgado resolvió “(..) **Tercer: Oficiese a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial para que indague si el abogado relevado incurrió en falta disciplinaria alguna (...)**”

#### **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

**SEÑALA EL ARTÍCULO 318. PROCEDENCIA Y OPORTUNIDADES:**

*“Salvo norma en contrario, **el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen.***

(...)

*El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto **el auto fechado el día 25 de Mayo de 2021, se notificó por el estado del 31 de Mayo del mismo año, esto quiere decir que este quedara ejecutado el 03 de Junio de esta anualidad.** (Subrayado fuera de texto.)*

**EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL C.G.P. SEÑALA:**

*“7. La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.”*

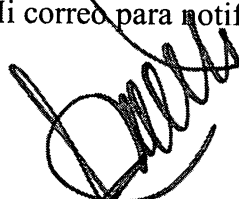
En virtud de lo expuesto, permito anexar constancia de la radicación del memorial mediante el cual solicité mi relevo del cargo de curador ad litem y solicito se sirva abstenerse de remitir copias a la Sala disciplinaria del C.S.J.

**SOLICITUD**

Por consiguiente, solicito a su despacho:

1. Reponer el auto recurrido en su tercer resolución.
2. Abstenerse de compulsar copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, para que indagado si cometí falta disciplinaria alguna.

Mi correo para notificaciones es: [frankyhernandezrojas@bancanegocios.info](mailto:frankyhernandezrojas@bancanegocios.info)



**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.



Franky Hernandez Rojas <frankyhernandezrojas@bancanegocios.info>

---

**SOLICITUD DE RELEVO COMO CURADOR - PROCESO 2015/0523 DE GUSTAVO ADOLFO MARISCAL PALENCIA V.S. CONSORCIO REFORZAMIENTO SANTO DOMINGO y SK SOPORTE KAPITAL S.A.**

2 mensajes

---

frankyhernandezrojas@bancanegocios.info <frankyhernandezrojas@bancanegocios.info> 27 de octubre de 2021, 15:27  
Para: ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Cc: Gerencia BDN <gerencia@bancanegocios.info>, "KARLA V. FERNANDEZ TRIANA" <juridico3@bancanegocios.info>

Buen día.

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS** dentro del proceso Ejecutivo 2015/0523 de **GUSTAVO ADOLFO MARISCAL PALENCIA** en contra de **CONSORCIO REFORZAMIENTO SANTO DOMINGO y SK SOPORTE KAPITAL S.A.**, que cursa actualmente en el Juzgado 13 Civil Circuito de Bogotá, me permito radicar memorial solicitando mi relevo como Curador.

Cordialmente.



**FRANKY J. HERNÁNDEZ ROJAS**

Gerente General


Dirección: Calle 12 # 5 – 32 Edificio Corkidi Oficina 1003

Tel: +57 1 4434050. – Celular 3009125415

Bogotá – Colombia.

Mail: [frankyhernandezrojas@bancanegocios.info](mailto:frankyhernandezrojas@bancanegocios.info)

---


 **RENUNCIA - MARIA OLINDA VARGAS VS GUSTAVO ADOLFO MARISCAL PALENCIA VS CONSORCIO REFORZAMIENTO SANTO DOMINGO RAD-2015-523.pdf**  
6014K

---

frankyhernandezrojas@bancanegocios.info <frankyhernandezrojas@bancanegocios.info> 27 de octubre de 2021, 15:27  
Para: ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Cc: Gerencia BDN <gerencia@bancanegocios.info>, "KARLA V. FERNANDEZ TRIANA" <juridico3@bancanegocios.info>

[El texto citado está oculto]

---

 **RENUNCIA - MARIA OLINDA VARGAS VS GUSTAVO ADOLFO MARISCAL PALENCIA VS CONSORCIO REFORZAMIENTO SANTO DOMINGO RAD-2015-523.pdf**  
6014K

Señor  
**JUEZ 13 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ.**  
E. S. D.

**REF: PROCESO DECLARATIVO DE GUSTAVO ADOLFO MARISCAL  
PALENCIA VS CONSORCIO REFORZAMIENTO SANTO DOMINGO y SK  
SOPORTE CAPITAL S.A.**

**RAD- 2015/0523.**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, por medio del presente escrito me permito SOLICITAR a su Despacho, se me releve del cargo de **CURADOR** en el proceso de la referencia, en razón de que he sido nombrado y posesionado en más de cinco procesos como **CURADOR**.

- **JUZGADO: 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
EJECUTIVO SINGULAR DE FINANZAUTO S.A. VS ALEXANDER NIÑO HERRERA, GLORIA AMPARO RUEDA TOSCANO Y CIDMAS S.A.S.  
RADICADO: 2018-00421.
- **JUZGADO: 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
EJECUTIVO SINGULAR DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR VS DOXXOFRANCE DE COLOMBIA LTDA y OTROS  
RADICADO: 2016-0456
- **JUZGADO: 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
EJECUTIVO SINGULAR DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ASESORES EN INVERSIONES – COOASESORES CTA VS JHON JAVIER PEREZ ROMERO.  
RADICADO: 2016-01003
- **JUZGADO: 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
EJECUTIVO SINGULAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR-MARIANO OSPINA PEREZ ICETEZ VS CINTHYA QUINTERO RODRIGUEZ Y MARIA DEL PILAR RORIGUEZ MONTERO  
RADICADO: 2017-001093
- **JUZGADO: 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. VS MICHEL SUSATAMA SILVA.  
RADICADO: 2016-0689
- **JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
EJECUTIVO DE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DETALLISTAS DE COLOMBIA COORATIENDAS VS TICKET PROMS COLOMBIA S.A.S.  
RADICADO: 2017-0658.

Algo el acta de notificación de cada uno de los procesos mencionados con anterioridad.  
Del Señor Juec atentamente, 1

**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. N.º 93.448 514 de Chaparral- Tol  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.



CURADOR TRENTOYONCO CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 No. 1433 PISO 10  
Llegada: 05/11/2016 08:35:19

NOTIFICACION PERSONAL

En Suiza a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre  
de año dos mil dieciséis (2016) Debidamente autorizado(a) por la Secretaría del  
Despacho, notifique personalmente a Franky Juvenor  
Hernandez Rojas  
identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 93.446.514 de Chaparral  
T.E. No 76229 en calidad de CURADOR, AYUDANTE  
del demandado al Dr. XOPRANCER JA COLOMBIA I.D.G

cerca del proceso No 2016-456 el contenido del auto  
que libra mandamiento de pago de fecha 02/19/2016 y 17/19/2016  
además le hice entrega formal de copias de la demanda y sus anexos en  
\_\_\_\_\_ folios \_\_\_\_\_ CD advirtiéndole que dispone  
de un término de cinco (5) días para pagar o en su defecto Diez (10)  
días para contestar.

Enterado firma como aparece.

El Notificado(a) [Firma]

Correo Electrónico Franky.hernandezr@guao.com

Dirección Calte 12 # 5-32 D.T.R. - 1003

Teléfono 7451052

Quién Notifica [Firma]

La Secretaría [Firma]

NOTIFICADO  
23-PI-2017

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10  
juzgado35cmbogota@gmail.com, telefax: 3413519

10 D/11

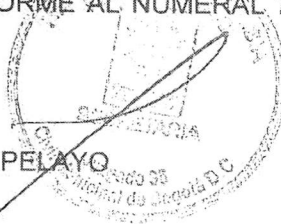
RECEIVED  
SECRETARIA  
19 OCT 2017

E.C.  
DOCTOR (A)  
FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS  
CALLE 12 No 5-32 OF 203  
EDIFICIO CORKIDI  
CIUDAD

TELEGRAMA No 1.329- COMUNICOLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA OCTUBRE DIEZ DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO DENTRO DEL EJECUTIVO No 11001400303520150077400 DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA TRANSPORTES MONRUB S.A.S, PEDRO ENRIQUE MONDRAGON RUBIANO Y MIRIAM ROSALBA VALENZUELA CUBILLOS, SE LE INFORMA QUE HA SIDO DESIGNADO COMO CURADOR AD LITEM DEL DEMANDADO Y EMPLAZADO, DEXXOFRANCE DE COLOMBIA LTDA. SE LE ADVIERTE QUE EL CARGO PARA EL CUAL HA SIDO DESIGNADO ES DE OBLIGATORIA ACEPTACION, POR LO CUAL DEBE CONCURRIR A ESTE ESTRADO JUDICIAL A FIN DE SURTIR LA NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE FECHA AGOSTO 2 Y 17 DE 2016, ACTO EL CUAL SIGNIFICA ACEPTACION DEL CARGO. LO ANTERIOR SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A LAS QUE HAYA LUGAR. CONFORME AL NUMERAL 7 DEL ART. 48 DEL C.G. DEL P.

ATENTAMENTE,

Sandra Rocio Sabogal Pelayo  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 10 - TELÉFONO 3413511 -  
CORREO ELECTRÓNICO: [cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

24-I-2018  
10 o/1005

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá D. C., el día veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018), se hace presente en el recinto de este Despacho judicial, el doctor **FRANKY JOYANER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ROJAS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 93.448.514 DE CHAPARRAL** y Tarjeta Profesional 76229, en su calidad de auxiliar de la justicia (curador ad/litem) en representación de la parte ejecutada señor **JHON JAVIER PEREZ ROMERO**, dentro del Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** No. 11001400303620160100800, de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ASESORES EN INVERSIONES - COOASESORES CTA**, debidamente autorizado por la Secretaria, le notifiqué en forma personal el auto **LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO** de fecha **SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016)**, advirtiéndole que dispone de un término de diez (10) días para contestar, excepcionar, allegar y/o pedir pruebas que pretende hacer valer dentro del presente asunto. Igualmente se hace entrega del Traslado de la demanda y copia del auto de apremio. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y para constancia se firma esta acta, una vez leída y firmada por quienes en ella intervienen.

Notificado,

**FRANKY JOYANER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ROJAS**  
CURADOR

Jhon Perez 27/01/2018

Quien notifica,

**NEVER EDILSON VERANO TALLEZ**

Secretaria,

**MARIA DEL PILAR NARANJO RAMOS**





24-I-2018  
10 01/10/18

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá D. C., el día veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018), se hace presente en el recinto de este Despacho judicial, el doctor **FRANKY JOVANER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ROJAS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 93.448.514 DE CHAPARRAL** y Tarjeta Profesional 76229, en su calidad de auxiliar de la justicia (curador ad/litem) en representación de la parte ejecutada señor **JHON JAVIER PEREZ ROMERO**, dentro del Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** No. **11001400303620160100300**, de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ASESORES EN INVERSIONES - COOASESORES CTA**, debidamente autorizado por la Secretaria, le notifiqué en forma personal el auto **LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO** de fecha **SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, advirtiéndole que dispone de un término de diez (10) días para contestar, excepcionar, allegar y/o pedir pruebas que pretende hacer valer dentro del presente asunto. Igualmente se hace entrega del Traslado de la demanda y copia del auto de apremio. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y para constancia se firma esta acta, una vez leída y firmada por quienes en ella intervienen.

Notificado,

**FRANKY JOVANER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ROJAS**  
**CURADOR**

Jhon Javier Perez Romero

Quien notifica,

  
**NEVER EDILSON VERANO TELLEZ**

Secretaria,

  
**MARIA DEL PILAR NARANJO RAMOS**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 Sala Administrativa

TELEGRAMA No. P-1410

Respetado Doctor  
**FRANKY JOVANER HERNÁNDEZ ROJAS**  
 CALLE 12 No. 05-32 OF. 1003  
 Email: [franky.hernandezrojas@gmail.com](mailto:franky.hernandezrojas@gmail.com)  
 BOGOTÁ

*Doctor de Notario*

**REFERENCIA:**

Despacho que Designa: **Juzgado 039 Civil Municipal de Bogotá D.C.**  
 Despacho de Origen: **Juzgado 039 Civil Municipal de Bogotá D.C.**  
 No. de Proceso: **11001400305820170109300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 039 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la Cra. **10° No. 14-33 PISO 16**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR AD LITEM**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de tres (3) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

**Nombre**

*Milena Santamaría Cepeda*  
 EL SEÑOR SECRETARIO(A)  
 YAD, MILENA SANTAMARÍA CEPEDA  
 JUZGADO 039 CIVIL MUNICIPAL  
 BOGOTÁ, D.C.



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 16

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

NUMERO DE EXPEDIENTE 110014003039 2017-1093 00

En Bogotá al día 4 del mes de 07 del año dos mil diecinueve (2019), debidamente autorizado por la secretaría del despacho, notifiqué personalmente al Dr.(a), Franky Jaramaz Hernandez Rojas identificado(a) con cedula de ciudadanía número 93 408 514 de Chiriquí y con Tarjeta Profesional número 76229 del C.S. de la J, como Curador Ad Litem del ejecutado (a)(s) y/o demandado (a)(s) Martha Cecilia Cuatrecasas Rodriguez el contenido del auto que libró MANDAMIENTO EJECUTIVO y/o ADMISORIO DE LA DEMANDADA fechado 28 Agosto - 2017 y del que designó su nombramiento del 10 Junio 2019, además le hice entrega formal del traslado (copia de la demanda y sus anexos), advirtiéndole que dispone de un término legal para si lo estima conveniente conteste la demanda y proponga excepciones.

Se hace la salvedad que si el aquí demandado recibió el aviso de notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P., esta acta de notificación no tendrá efecto alguno.

Reibotraslado

El Notificado(a),

Franky

FIRMA:

DIRECCIÓN: calle 12 # 5-32 OFIC- 1003

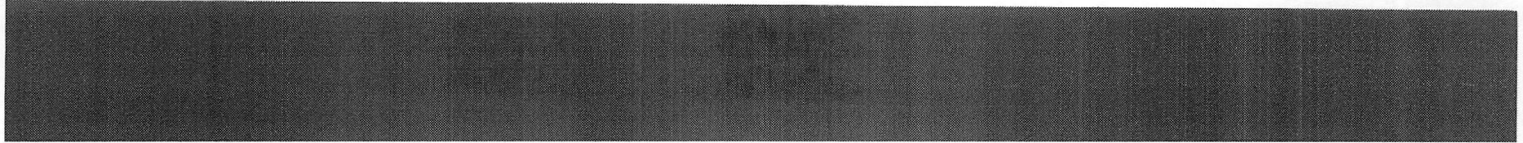
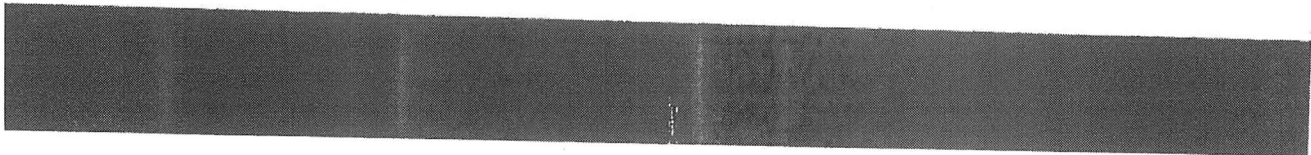
TELÉFONO: 3203477734

CORREO ELECTRÓNICO: Franky.jaramazrojas@gmail.com

Quien notifica,

[Signature]

La Secretaria,



5

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 No. 14-33 piso 7º

**NOTIFICACION PERSONAL**

PROCESO No. 2016-689

EN BOGOTÁ D.C. A LOS VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) NOTIFIQUE PERSONALMENTE AL SR. FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS IDENTIFICADO CON C.C. No. 93.448.514 DE CHAPARRAL Y T.P. 76229 DEL CSJ EN SU CONDICION CURADOR AD- LITEM DEL DEMANDADO, A QUIEN SE LE NOTIFICA DEL CONTENIDO DEL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA DE MENOR CUANTIA A FAVOR DE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. EN CONTRA DE MICHEL STANY SUSATAMA SILVA DE FECHA DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

SE LE ADVIERTE AL NOTIFICADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS PARA PAGAR Y DIEZ (10) DIAS PARA EXCEPCIONAR. DE IGUAL MANERA SE LE HACE ENTREGA DE LOS TRASLADOS DE LA DEMANDA.

ENTERADO FIRMA COMO APARECE.

EL NOTIFICADO(A)  
No. Cedula  
DIRECCION  
TELEFONO

*[Handwritten signature]*  
93.448.514 Chap  
Calle 12 / # 5-32 Ofc-1204  
7451052

QUIEN NOTIFICA Sandra Lota

SANDRA JACQUELINE LOTA CORREDOR

EL SECRETARIO.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
CARRERA 10 NO.14-33, PISO 7º  
TELEFAX 2841526  
BOGOTÁ, D. C.

472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
P.T. 920 062917-9  
FIG 25 G 96 A 55  
Línea Nat 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/Razón Social  
CONSEJO SUPERIOR DE LA  
JUDICATURA - juzgado 13 civil municipal  
Dirección: carr 10 # 14 33 p 7

OTÁ, D.C.,  
EX: 085-2017

Ciudad:BOGOTÁ D.C.

OR

Departamento:BOGOTÁ D.C.

NKY HERNANDEZ ROJAS

Código Postal:

LE 12 No 5-32 OF 1204

Envío:Rn791E3157906

From: [nky.hernandezrojas@gmail.com](mailto:nky.hernandezrojas@gmail.com)  
CIUDAD

COMUNICO QUE POR AUTO DEL VEINTE (20) DE JUNIO DE 2017, FUE DESIGNADO COMO CURADOR AD LITEM DENTRO DEL PROCESO 2016-0689 DE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A EN CONTRA DE MICHEL STANY SUSATAMA SILVA.SIRVASE COMPARECER DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO (5) DÍAS AL RECIBIDO DE ESTE TELEGRAMA, PARA TOMAR POSESIÓN, ADVIRTIÉNDOLE QUE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO ES FORZOSA.

ATENTAMENTE,

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario



3 JUL 2017

197

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA (40) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá, D. C., Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Código Único: 11001-31-03-040-2015-0448-00

Dada la imposibilidad de notificar al profesional del derecho MIGUEL ENRIQUE ROJAS GÓMEZ, se releva del cargo a la misma y se dispone:

**NOMBRAR** como curador *ad litem* de las personas determinadas al abogado: FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS.

**INFORMAR** su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección y/o correo electrónico:

Calle 12 No. 5 -32 Oficina 203

Franky.hernandezrojas@bancadenegocios.co

**ADVIÉRTASE** que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE

*Luiz Stella Montes Gomez*  
LUZ STELLA MONTES GOMEZ  
Juez

Cmt

JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.	
Hoy <u>25</u> / <u>NOV</u> / <u>2016</u>	se notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en el Estado No. <u>161</u>	
LUIS ORCANDO CHINCHILLA VARGAS Secretario	

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá D. C., hoy 12 de diciembre de 2016, debidamente autorizado por el secretario del Juzgado Cuarenta Civil del Circuito de la ciudad, notifiqué personalmente a FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 93.448.514 de CHAPARRAL CON T.P. No. 76.229 del C.S.J., en su condición de CURADOR AD LITEM de las personas determinadas, el contenido del auto admisorio de fecha veintitres (23) de septiembre de dos mil quince (2015) dentro del proceso Verbal No. 2015-0448. Además le hice entrega formal de copia de la demanda y sus anexos para el correspondiente traslado, advirtiéndole que dispone de un término de diez (10) días para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer. Enterado firma como aparece:

El (la) notificado (a)

DIRECCION DE NOTIFICACION: CALLE 12 NO. 5-32 OFC 203 / 3414586 / 3203477734

Quien notifica,

El Secretario,

*[Faded header text, possibly including a date and recipient information]*

*[Faded body text, possibly a salutation or opening line]*

FELIX JOHNER HERNANDEZ ROJAS  
C.O. No 18 448 514 de Chaparral Toluca  
C.P. No 76125 del C.S.J.

Ciudad de México y Teléfono: 52-3447734

Ciudad de México

DORIS ORDONEZ ENCISO



Para Judicial  
Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá  
República de Colombia

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Octubre de 2018. (mi despacho 12718)  
Proceso No. 36-2018-00511, 2017-0000000

teniendo en cuenta que el profesional del derecho designado en auto de fecho  
de agosto de 2018, no concluyó a notificarme el juzgado procedo a sustituirlo  
por lo anterior, el juzgado dispone:  
Después de haberse procedido a la nueva designación de curador ad litem aplicando lo que  
dispone el artículo 74 del artículo 4º del C.C.P.

Único: Designar como curador ad litem de Ticket Proms Colombia S.A.S. al  
doctor Franky J Hernandez Rojas, quien deberá ser notificada en el correo  
electrónico ~~frankyhernandezr@ticketprom.com~~ y/o en la dirección calle 12  
No 5-32 Oficina 1003 Edificio Corridi de esta ciudad, y/o teléfono 7451052  
quien actúa en el proceso 36-2018-00511), haciéndole saber que el cargo es  
de forzosa aceptación dentro del término perentorio de cinco (5) días a partir  
de su enteramiento. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO  
Juez

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,  
D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No 0045  
de octubre de 2018 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
RAMIRO GARCÍA